

## **DECRETO ALC. Nº 1800/7529/**PEÑALOLEN, 29.10.2012.

## HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 804 de fecha 10.10.2012 el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 18.10.2012 los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades,

## DECRETO

100

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en

los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO:

OFICINA ADMINISTRATIVA SIN ATENCION DE

PUBLICO EN CAPACITACION LABORAL Y

PROFESONAL.

DIRECCION:

MEULIN Nº 8680.

NOMBRE:

CENTRO DE PERFECCIONAMIENTO Y CAPACITACION MONTEGRANDE LTDA.

**2.-EFECTUESE** por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

**3.-DISPONGASE** por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

**4.-PRESENTESE** los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

LUZ MARINA ROMAN DUK MUNT ABOGADO

SECRETARIA MUNICIPAL

Sesor (1)

BAÑADOS

VZAS